PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 680014003004-2021-00619-00

CONSTANCIA: Al despacho para lo que estime proveer. Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Entra al despacho solicitud de relevo de curador presentado por el apoderado de la parte actora, por otra parte, se observa que la designada Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, no aceptó el encarto en razón a que se encuentra atendiendo más de 5 procesos como curadora ad litem, por lo tanto, en concordancia con el artículo 49 del C.G.P., se desinará nuevo curador,

Por loa anterior este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RELÉVESE a la designada curadora ad litem SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, en consecuencia, se designa al (la) Dr. (a) PEDRO JOSE PORRAS AYALA C.C. No. 91.065.917, T. P No. 37.436 del Consejo Superior de la Judicatura, piporras1@gmail.com, como curador (a) ad-litem de ABD SEGUROS S.A.S. NIT 901.000.691 y DORIS ARENAS BELTRÁN C.C. 37.747.585 Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 111 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 de agosto de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903f2a50ef80e67c8248dd03c260474de7dec8dcf157b462617e7c2ed2dbabdf**
Documento generado en 03/08/2023 07:40:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica